



Diputación Provincial de Toledo

Advertido error material en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo nº. 89 de fecha 10 de Mayo de 2024 –referente al emplazamiento del Procedimiento Ordinario 157/2024, del Juzgado contencioso-administrativo Nº. 2 de Toledo, queda rectificado como sigue:

Donde dice: "Esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo en su Decreto de 17 de abril de 2024, en el Procedimiento Ordinario nº 157/2024, interpuesto por D^a. Ana Isabel de la Cruz Conejo, contra la Resolución de la Secretaría General de la Diputación de Toledo de fecha 23/02/2024 desestimando el recurso de reposición frente a la Resolución de 11/01/2024 que desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier otra persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezca y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera"

Debe decir: "Esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo en su Decreto de 17 de abril de 2024, en el Procedimiento Ordinario nº 157/2024, interpuesto por D^a. Ana Isabel Sánchez Díaz, contra la Resolución de la Junta de Gobierno, de fecha 25/02/2024 desestimando el recurso de reposición frente a la Resolución de 11/01/2024 que desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier otra persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezca y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera"

En Toledo, a 17 de mayo de 2024.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-2700